CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: QUÉ HACER CON EL "PEDIMENTO PARA FIJAR LA FECHA DEL JUICIO" UNA VEZ QUE LO HAYA LLENADO

SIGA ESTOS PROCEDIMIENTOS si ha llenado el "Pedimento para fijar la fecha del juicio" (el que se conoce comúnmente como "Pedimento para fijar fecha") y desea que se programe un juicio en su caso.

- PASO 1: REPASE EL FORMULARIO DE "PEDIMENTO PARA FIJAR LA FECHA DEL JUICIO". Cerciórese de que el "Pedimento para fijar fecha" se haya llenado por completo con tinta negra. Firme y feche el formulario antes de hacer copias, aunque sería conveniente que esperara hasta el día en que vaya a presentar el formulario antes de anotar las fechas en las que tiene pensado enviar por correo o entregar las copias según lo indicado en la página 2.
- PASO 2: COPIAS. Haga 3* copias del "Pedimento para fijar fecha" ya llenado.
 - 1 copia para el Juez asignado a su caso
 - 1 copia para sus archivos
 - 1 copia para la otra parte.

*Si hay más de una parte, necesitará una copia para cada una de las partes.

PASO 3: ACUDA AL MOSTRADOR DEL TRIBUNAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Entregue el original y todas las copias del "Pedimento para fijar fecha" a la Secretaría del Tribunal donde presentó su caso. El secretario sellará y archivará el original y le devolverá las copias a usted. Ahora éstas se conocen como copias "fieles" para indicar que las copias están conformes (parecen ser iguales) con el documento original presentado ante el tribunal.

COPIA 1 del "PEDIMENTO PARA FIJAR FECHA" para la otra parte. Envíe una copia por correo a la otra parte, o si la parte está representada por un abogado, a su abogado en su lugar. Si hay más de una parte en el caso, necesitará enviar por correo una copia a cada una de las partes.

COPIA 2 del "PEDIMENTO PARA FIJAR FECHA" para el juzgador.

Suministre una copia al Juzgador (Juez o Comisionado) asignado a su caso:

- 1. Entregando una copia a la Administración del Tribunal, o
- 2. Enviándola directamente por correo al juzgador asignado.

COPIA 3 del "PEDIMENTO PARA FIJAR FECHA": Quédese con esta copia para sus archivos.

PASO 4: ESPERE HASTA RECIBIR NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL. Una vez que haya presentado el "Pedimento para fijar fecha", la oficina del juez o comisionado asignado a su caso deberá comunicarse con usted para indicarle las fechas de su consulta preparatorio y de su juicio. El documento que usted recibirá por correo se conoce como "Asiento de minuta" y este documento le dará instrucciones acerca de lo que debe presentar antes del juicio.